



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE, POR INTERMEDIO DEL MINISTERIO DE SALUD, SE SIRVA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

**Primero:** Que acciones implementó para garantizar efectivamente al personal de salud, el derecho Humano Constitucionalmente e Internacionalmente reconocido a la libertad de conciencia.

**Segundo:** En qué estado se encuentra la instrucción del sumario administrativo dispuesto por el decreto N° 601 del Ministerio de Salud de la provincia, llevado adelante en contra del Dr. Eduardo Fabián Badaracco.

**Tercero:** Cuáles son los hechos que se le imputan al citado profesional, que motivan dicho sumario administrativo y en qué centro de salud se presume que ocurrieron.

**Cuarto:** Cuáles fueron los centros de salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia donde el Dr. Eduardo Fabián Badaracco se desempeñó como médico.